SECCIÓN A: IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO			
Tipo de Contrato	SUMINISTRO	Fecha	10 de junio de 2025
Número de Contrato	SASI 002-2025		
Entidad CONTRATANTE	MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA		
Nit	890.984.265-6		
Nombre e Identificación Representante de la Entidad Contratante	YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA C.C. 8.828.944 expedida en San Pablo		
Calidad y Fundamento Jurídico en el que actúa el Representante de Contratante	Alcalde Municipal de Yondó (Antioquia), en uso de sus facultades y funciones contenidas en el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política, el Parágrafo 4 del Artículo 18 y el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, las disposiciones vigentes de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y Concepto No. 2215 de 2014 de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado.		
Lugar de Notificaciones del Contratante	Cra 55 46 A – 16, Yondó Antioquia		
CONTRATISTA	SOCIEDAD VALMO S.A.S		
Nit o C.C.	900.892.800-7		
Representante Legal	LILIANA MORALES BALAGUERA		
C.C.	C.C 21.950.786 expedida en Yondó (Antioquia)		
Lugar físico y electrónico de Notificaciones del Contratista	Dirección: Carrera 45 # 47 – 60, Medellín – Antioquia Correo electrónico: sociedadvalmosas@gmail.com Teléfono: 3178723614 3142981996		
SECCIÓN B: CLÁUSULAS PARTICULARES			
1. Objeto	**SUMINISTRO DE LUBRICANTES A VEHÍCULOS DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE VÍAS, ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA EN EL CUMPLIMIENTO, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO: Estudios, Diseños, Construcción, Mejoramiento Y Mantenimiento Periódico Rutinario De Vías Terciarias En El Municipio De Yondó Antioquia**		
2. Obligaciones Específicas o Alcance del Objeto	1. Suministrar los lubricantes solicitados por la Secretaría de Infraestructura en el lugar designado por la misma, garantizando que correspondan con las referencias técnicas requeridas para el funcionamiento adecuado de los vehículos destinados al mantenimiento vial.		

	2. Entregar únicamente lubricantes nuevos, originales, sellados y en óptimas condiciones, con la respectiva ficha técnica 3. Entrega y presentación de los productos conforme a la normativa vigente. 4. Presentar un documento de entrega con cada suministro, que incluya la descripción, cantidad y tipo de lubricantes entregados. 5. Garantizar la calidad y autenticidad de los productos suministrados, respondiendo por su reposición en caso de no cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por el contrato. 6. Presentar un informe consolidado de entregas realizadas, con la periodicidad que defina la supervisión, incluyendo cantidades, tipos de lubricantes y destinatarios relevantes.
2. Plazo	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), o hasta agotar el presupuesto definitivo.
3. Disponibilidad Presupuestal	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NÚMERO: SHM0000386 FECHA: 01 DE ABRIL DE 2025 VALOR: CIEN MILLONES DE PESOS MCTE ($100.000.000,00)
4. Valor	**CIEN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($100.000.000,00) IVA INCLUIDO, teniendo en cuenta la oferta económica presentada.** Con base en los precios unitarios y cantidades establecidas en la Ficha Técnica y Oferta Económica adjuntada por el contratista y forma parte de este contrato. Los valores unitarios son los siguientes:

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	15W40 CK 4 GL	GALÓN	$198.134,10
2	VALVULINA 80W 90 GL	GALÓN	$193.295,97
3	HIDRÁULICO ISO 68	GALÓN	$155.506,23

		GL		
	4	GRASA AZUL EP2 220 KL	GALÓN	$141.331,23
	SUBTOTAL			$688.267,53
	IVA 19%			$161.445,47
	VALOR TOTAL CON IVA			$849.713,00

5. Forma de pago

El Municipio de Yondó, cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma:

a) Actas parciales, previo cumplimiento de todos los requisitos legales y administrativos del caso. Siempre y cuando el contratista allegue los documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago de la correspondiente acta parcial. El Municipio NO entregará anticipo al contratista. Así mismo cabe mencionar que la disponibilidad inicial podrá adicionarse en las sumas y porcentajes que se requieran para garantizar la permanencia del suministro, siempre y cuando no superen los límites permitidos por la normativa.

b) AVAL DEL SUPERVISOR. Para ordenar cualquier pago se deberá allegar por el contratista la constancia de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual expedido por el supervisor designado para el efecto, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal.

Adicionalmente, el municipio de Yondó realizara las retenciones correspondientes que obedecen a las estampillas con las siguientes descripciones:

RETENCIONES	
DESCRIPCIÓN	%
Impuesto de Industria y Comercio	1,00
Estampilla Pro - Cultura	2,00
Estampilla Pro - Anciano	4,00
Estampilla Pro - Electrificación Rural	1,00
Tasa Pro-Deporte	2.00

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

	<table><tr><td>Estampilla Pro - Hospital</td><td>1,00</td></tr><tr><td>Estampilla Justicia Familiar</td><td>2.00</td></tr><tr><td>Total</td><td>13 %</td></tr></table> ES OBLIGACIÓN EXCLUSIVA DEL OFERENTE/CONTRATISTA REALIZAR LAS INDAGACIONES Y/O CONSULTAS NECESARIAS QUE LE PERMITAN TENER ABSOLUTA CERTEZA SOBRE LOS IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES O CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE PUEDA AFECTAR LOS COSTOS DEFINITIVOS DE EJECUCIÓN. NOTA: IGUALMENTE SE DEBE TENER EN CUENTA EL COSTO DE LAS PÓLIZAS Y DEMÁS EROGACIONES A QUE HAYA LUGAR. La información suministrada por la entidad no exime al OFERENTE del deber de realizar todas las consultas o indagaciones necesarias para definir con total precisión cualquier concepto, gravamen, cobro, sobre tasa etc, que pueda afectar el valor final de los servicios ofertados.
6. Garantía	<table><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>AMPARO</th><th>VALOR Y VIGENCIA</th></tr><tr><td>Garantía de Cumplimiento del Contrato</td><td>Garantiza el cumplimiento general de las obligaciones contractuales.</td><td>20% del valor del contrato ($20.000.000 COP). Plazo de ejecución + 4 meses.</td></tr><tr><td>Garantía de Calidad de los Bienes</td><td>Garantiza que los productos suministrados cumplan con las especificaciones técnicas y de calidad exigidas en el contrato.</td><td>10% del valor del contrato ($10.000.000 COP). Mínimo 1 año contado a partir de la fecha de recibo a satisfacción.</td></tr></table>
7. Cuenta Bancaria	La que informe el contratista al momento de presentar las respectivas cuentas de cobro ante la secretaria de Hacienda Municipal
SECCIÓN C: CLÁUSULAS ESTÁNDAR	
8. Obligaciones Generales del Contratante	1) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato 2) Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción. 3) Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada 4) Brindar el apoyo necesario para la ejecución del contrato. 5) Hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente contrato.

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

	6) Ejercer supervisión en el desarrollo de las actividades establecidas para el cumplimiento del objeto y el alcance del presente contrato. 7) Notificar en todo momento a los contratistas por incumplimiento, inconsistencias, actividades, y demás. 8) Realizar el pago al contratista previo cumplimiento de los requisitos conducentes al pago. 9) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas actuaciones evitando dilataciones y en trabamientos o indebida información. 10) Concurrir a la liquidación final del contrato una vez desarrollado su objeto, su alcance y presenten los debidos soportes y documentos.
9. Obligaciones Generales del Contratista	A. EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas: • Cumplir con el objeto y alcances del presente contrato, dentro de los plazos y condiciones pactadas. • Cumplir con los pagos los aportes al Sistema General de Seguridad Social del personal que emplee para el desarrollo del contrato de conformidad con la normatividad vigente (Art. 50 de la ley 789 del 2002, 979 del 2003, ley 1150 de 2007, ley 1393 del 2010, ley 1562 del 2012 y concordantes). Parágrafo: el asociado es el responsable que todo el personal a su cargo este cubierto con el pago del aporte al sistema general de Seguridad Social de conformidad con la normatividad que rige la materia, el tipo de vinculación y con la información que al respecto le reporta a su cumplimiento. • Mantener la reserva profesional en los casos que la ley lo exija, en el marco de la información relacionada con el contrato. • Responder por toda clase de demandas, reclamos, o procesos que instaure el personal contratado o los subcontratistas. • Responder por los impuestos y estampilla y en general los tributos que por ley se causen para la suscripción ejecución, y liquidación del contrato. • Cumplir las normas internas cumplidas por el municipio para los trámites de cuentas o pagos. Al contrato se entienden incorporados los actos administrativos vigentes sobre la materia. • Presentar informe de las actividades realizadas con ocasión a la ejecución del objeto del contrato cada vez que lo solicite el supervisor designado. • Presentar informe detallado en medio físico y magnético según ley 1564 de 2012 con las evidencias correspondientes de las actividades realizadas con el fin de cumplir el objeto y los alcances del contrato. • Atender en forma permanente la ejecución del presente contrato, siendo la única responsable por la vinculación del personal, la

celebración de contrato y contratos y la adquisición de materiales e insumos, lo cual lo realizará en su propio nombre y por su cuenta y riesgo sin que el Municipio de Yondó adquiera responsabilidad alguna por tales conceptos, atendiendo siempre la calidad de estos para la correcta ejecución del presente contrato.

- Las obligaciones que señalen la Constitución y la ley y todas las que se deriven de la naturaleza del contrato.
- El informe de ejecución de actividades por parte del asociado deberá ser presentado en igual tiempo a los periodos señalados para los desembolsos o pagos.
- Las demás que establezca el supervisor y se encuentren relacionadas con el objeto contractual.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas actuaciones evitando dilataciones y en trabamientos o indebida información.
- Concurrir a la liquidación final del contrato una vez desarrollado su objeto, su alcance y presenten los debidos soportes y documentos.

B. EL CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

C. EL CONTRATISTA se abstiene de ceder parcial y/o totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del MUNICIPIO DE YONDÓ. Si el Asociado es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el MUNICIPIO DE YONDÓ está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Asociado se obliga a informar oportunamente al MUNICIPIO DE YONDÓ de esta y solicitar su consentimiento.

D. EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar al MUNICIPIO DE YONDÓ con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se origine en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Asociado asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas

	del presente Contrato. EL CONTRATISTA será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o los empleados de sus subcontratistas, al MUNICIPIO DE YONDÓ en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. E. En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Aunado a lo anterior, el Asociado se obliga a mantener la reserva de la información privilegiada que obtenga en razón a la ejecución de sus actividades contractuales, manteniendo el debido decoro, respeto y prudencia en las publicaciones o comentarios que realice en las redes sociales o en mecanismos de difusión de información, a no ser que se trate de pronunciamientos autorizados de carácter oficial.
11. Derechos del Contratante	▪ Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual. ▪ Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato. ▪ Revisar, rechazar, corregir o modificar las Actas y solicitar las correcciones o modificaciones que la prestación del servicio necesite. ▪ Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal.
12. Derechos del Contratista	▪ Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en el presente Contrato. ▪ El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización de la Contratante.

13. Declaraciones del contratista	▪ Conoce y acepta los Documentos del Proceso. ▪ Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Municipio de Yondó respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. ▪ Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. ▪ Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad ni conflicto de intereses. ▪ Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral. ▪ El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato ▪ El contratista es una entidad independiente del Municipio de Yondó, y en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. el/la contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Municipio de Yondó, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. ▪ Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a las direcciones indicadas en el encabezado del presente contrato.
14. Cláusulas excepcionales al Derecho Común	Con fundamento en la ley 80 de 1993 (en particular sus artículos 14 al 19), y de las normas que la modifiquen, en el presente contrato se pactan expresamente las facultades excepcionales al derecho común de terminación, interpretación y modificación unilaterales, de sometimiento a las leyes nacionales y de caducidad. Por expresa prohibición legal, esta cláusula no aplica cuando se trata de contratos interadministrativos; de empréstito, donación, arrendamiento y en los contratos que tengan por objeto actividades comerciales o industriales, o que tengan por objeto el desarrollo directo de actividades científicas o tecnológicas, contratos de seguro tomados por las entidades estatales. Por ausencia de autorización legal, esta cláusula no aplica para consultorías, comodato, leasing etc.

15. Multas	En caso de incumplimiento a las obligaciones del/la Contratista derivadas del presente contrato, el MUNICIPIO DE YONDÓ puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: por el incumplimiento de cualquier obligación contractual, el contratista se hará acreedor a una multa equivalente hasta por el cinco por ciento (5%) del valor básico del contrato. En el caso de que el Contratista se haga acreedor a cualquiera de las multas por incumplimiento, su valor será tomado de cualquier saldo a favor del Contratista o cubierto por la Garantía de Cumplimiento y en ningún caso su aplicación será entendida por el Contratista como liberatoria o atenuante de cualquiera de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato. Las multas se causan por el simple incumplimiento sin que el Contratante tenga que demostrarlo y los perjuicios que por ello se causen al Contratante, podrán hacerse efectivos en forma separada. El procedimiento de imposición de multas será el establecido por el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. La aplicación de la multa como consecuencia del incumplimiento de cualquier obligación contractual no agota la posibilidad de volverla a aplicar si se presenta nuevamente el incumplimiento de esa o de cualquier otra obligación.
16. Cláusula penal	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL/LA CONTRATISTA debe pagar al MUNICIPIO DE YONDÓ, a título de indemnización, una suma equivalente una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el MUNICIPIO DE YONDÓ adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.
17. Anexos o Documentos integrantes del contrato	Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: • Los estudios previos del proceso. • Los pliegos de condiciones definitivos y sus adendas, si las hubiere. • La oferta presentada por el contratista y sus anexos. • Las actas del comité evaluador, informes técnicos y jurídicos emitidos durante el proceso. • El registro presupuestal (CDP y RP).

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

	• Las comunicaciones oficiales que hagan parte del proceso de selección. • El acto administrativo de adjudicación o acto equivalente. • El acta de inicio del contrato.
18. Requisitos de perfeccionamiento y ejecución	El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución, el contratista deberá constituir y obtener la aprobación de las garantías exigidas, la expedición del registro presupuestal y la suscripción de la respectiva acta de inicio, así como contar con la designación del supervisor del contrato mediante el acto administrativo correspondiente.
19. Solución de Controversias	Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.
20. Lugar de ejecución y domicilio contractual	Municipio de Yondó (Antioquia).

POR EL MUNICIPIO DE YONDÓ	POR LA CONTRATISTA
YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA C.C. 8.828.944 expedida en San Pablo Alcalde Municipal	LILIANA MORALES BALAGUERA C.C. 21.950.786 expedida en Yondo(Antioquia)

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	*FIRMA*
Proyectó:	*Andrés Guillermo Barrero Lizcano / CPS Apoyo Jurídico Infraestructura*	J.G.B.L
Aprobó:	*Alba Cristina Arango Hernández / Asesora Oficina Jurídica*	

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108